

# RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 243 -2016-INDECI

Lima,

01 JUN. 2016

**VISTOS:** El Informe Legal Nº 095-2016-INDECI/5.0 de fecha 30.MAY.2016, el Memorando Nº 3820-2016-INDECI/6.0 del 24.MAY.2016 (Nº Op. 1628235), Informe Técnico Nº 086-2016/INDECI (4.0) del 23.MAY.2016, Informe Técnico Nº 191-2016-INDECI/6.2 del 10.MAY.2016, Resolución Directoral Nº 00022-INDECI-31.0 del 08.ENE.2016, Memorando Nº 0119-2016-INDECI/31.0 del 09.MAR.2016, Informe Nº 035-2016-JTC-INDECI/31.0 del 09.MAR.2016, sus antecedentes, y:

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 37.1 del artículo 37º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, asimismo, el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a Cargo del Estado, establece que el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 00022-INDECI.31.0, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao reconoce la prestación de servicios del Arq. Rody Hernán Benítez Gonzáles, por concepto de Delegaturas Ad Hoc de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, en el año 2015;

Que, a través del Memorando Nº 00119-2016-INDECI/31.0, la Dirección Desconcentrada INDECI Callao solicitó el trámite de reconocimiento de gastos del ejercicio anterior (AF-2015), a favor del Arq. Rody Hernán Benítez Gonzáles, por la suma total de S/. 82.08 (Ochenta y Dos con 08/100 Soles);

Que, mediante Informe Nº 035-2016-JTC-INDECI/31.0, se sustenta la causal de la demora de dicho pago, manifestando que se origino por la demora del referido profesional en presentar la documentación pertinente.

Que, mediante el Informe Técnico Nº 191-2016-INDECI/6.2 se considera procedente el reconocimiento y pago del adeudo del ejercicio anterior AF-2015, y con la finalidad de proseguir con el trámite de reconocimiento, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto opinión presupuestal por la suma total de S/. 82.08 (Ochenta y Dos con 08/100 Soles);

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe Técnico Nº 086-2016-INDECI (4.0), emite la opinión presupuestal favorable por el importe de S/. 82.08 (Ochenta y Dos con 08/100 Soles); por concepto de Delegaturas Ad Hoc para la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, en el año 2015, realizadas por el Delegado Ad Hoc Arq. Rody Hernán Benítez Gonzáles, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, considerando además, que la ejecución no excede el marco presupuestal aprobado para el Año Fiscal 2016 ni la Programación de Compromiso Anual 2016;

1735635

Que, en aplicación del numeral 37.1 del artículo 37°.- Tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal de Vistos, considera procedente reconocer y cancelar el adeudo de gastos del ejercicio anterior proveniente del año 2015, a favor del Arq. Rody Hernán Benítez Gonzáles, por la suma total de S/. 82.08 (Ochenta y Dos con 08/100 Nuevos Soles);

Con la visación de la Oficina de Contabilidad y las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N° 017-84-PCM; y, en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

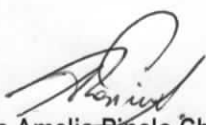
**Artículo 1°.-** Reconocer como gastos del Ejercicio Fiscal 2016, así como autorizar el pago del adeudo de gastos del ejercicio anterior (AF-2015) a favor del Arq. Rody Hernán Benítez Gonzáles, por la suma total de S/. 82.08 (Ochenta y Dos con 08/100 Soles) por concepto de Delegaturas Ad Hoc para la Dirección Desconcentrada INDECI Callao, conforme al Anexo 01, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias a que hubiere lugar.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Intranet del portal web institucional.

**Artículo 4°.-** Disponer el ingreso de la presente Resolución en el Archivo de la Oficina General de Administración y remitir copia autenticada por fedatario a la Dirección Desconcentrada INDECI Callao y a la Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Ing. Rosa Amelia Pinelo Chumbe**  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil



**ANEXO N° 01**  
**ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - AÑO 2015**  
 (En Nuevos Soles)

Referencia: Resolución Directoral N° 22-2016-INDECI/31.0 del 08/01/2016

Fecha	REQUERIMIENTO	COMPROBANTE DE PAGO			RUC	Concepto	Fuente de Financ.	META	Actividad Presupuestal	Clasificador del gasto	TOTAL
		Tipo	N°	Fecha							
09/03/2016	Memorándum N° 119-2016-INDECI/31.0 de la Dirección Desconcentrada INDECI Callao	Recibo	E001-74	26/01/2016	10091396730	Delegaturas Ad Hoc - Octubre 2015	09	107	Apoyo a emergencias y desastres	2.3.2.7.2.99	82.08

